



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 090 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 12 MAYO 2017

**VISTOS**, el Memorándum N° 210-2017-COFOPRI/OZSM del 03 de mayo de 2017, emitido por la Oficina Zonal de San Martín; el Memorándum N° 330-2017-COFOPRI/OCD del 10 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada; el Proveído N° 1789-2017-COFOPRI/SG del 10 de mayo de 2017, emitido por la Secretaría General; el Memorándum N° 800-2017-COFOPRI/OA-URRHH del 12 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 240-2017-COFOPRI/OAJ del 12 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2013-COFOPRI/DE del 22 de abril de 2013, se designó a la señora Mirtha Evelyn Bustamante Cuenca, en el cargo de Jefa de la Oficina Zonal de San Martín del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Memorándum N° 210-2017-COFOPRI/OZSM, la señora Mirtha Evelyn Bustamante Cuenca, Jefa de la Oficina Zonal de San Martín, solicitó hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 de mayo al 02 de junio de 2017, inclusive, proponiendo encargar a la abogada Marleny Rocío Vera Medina, las funciones correspondientes al cargo de jefe de la citada oficina zonal, durante el período antes indicado;

Que, mediante Memorándum N° 330-2017-COFOPRI/OCD, el Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada comunicó al Secretario General el pedido efectuado por la Jefa de la Oficina Zonal de San Martín, manifestando su conformidad con la programación de descanso físico vacacional propuesta;

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° 800-2017-COFOPRI/OA-URRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración se pronuncia de manera favorable sobre el uso del descanso físico vacacional de la citada trabajadora, así como en relación al perfil de la persona propuesta para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina Zonal de San Martín, durante el periodo indicado;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que ejecuta la referida Oficina Zonal, es necesario encargar las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de San Martín;

Que, según el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, los Decretos Supremos N°s. 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM y 065-2011-PCM y con el visado de la Secretaría General, Oficina de Coordinación Descentralizada, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar a la abogada Marleny Rocío Vera Medina, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de San Martín del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, del 15 de mayo al 02 de junio de 2017, inclusive, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

  
 JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO  
 Director Ejecutivo  
 Organismo de Formalización de la  
 Propiedad Informal - COFOPRI